



2024/2962

2.12.2024

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2962 DE LA COMISIÓN

de 29 de noviembre de 2024

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1698 relativa a las normas europeas sobre productos redactadas en apoyo de la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la seguridad general de los productos, en lo relativo a la retirada de la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de las referencias de las normas EN 581-1:2006 (Mobiliario de exterior-Asientos y mesas de uso doméstico, público y de camping – Parte 1: Requisitos generales de seguridad), EN 12491:2001 (Equipo para la práctica del parapente – Paracaídas de emergencia – Requisitos de seguridad y métodos de ensayo), EN 1651:1999 (Equipos para la práctica del parapente-Arneses-Requisitos de seguridad y ensayos de resistencia) y EN 1273:2005 (Artículos de puericultura-Andadores-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 4, apartado 2, párrafos tercero y cuarto,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 3, apartado 1, de la Directiva 2001/95/CE obliga a los productores a poner en el mercado únicamente productos seguros.
- (2) De conformidad con el artículo 3, apartado 2, párrafo segundo, de la Directiva 2001/95/CE, se supone que un producto es seguro, respecto de los riesgos y de las categorías de riesgos cubiertos por las normas nacionales aplicables, cuando es conforme a las normas nacionales no obligatorias que son transposición de normas europeas. De conformidad con el artículo 4 de esa Directiva, la Comisión ha publicado las referencias de dichas normas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (3) De conformidad con la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1698 de la Comisión <sup>(2)</sup>, la Comisión publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* las referencias de las normas EN 581-1:2006 «Mobiliario de exterior-Asientos y mesas de uso doméstico, público y de camping – Parte 1: Requisitos generales de seguridad», EN 12491:2001 «Equipo para la práctica del parapente – Paracaídas de emergencia – Requisitos de seguridad y métodos de ensayo», EN 1651:1999 «Equipos para la práctica del parapente-Arneses-Requisitos de seguridad y ensayos de resistencia» y EN 1273:2005 «Artículos de puericultura-Andadores-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo».
- (4) El Comité Europeo de Normalización (CEN) ha retirado de su base de datos las normas EN 12491:2001, EN 1651:1999 y EN 1273:2005. Por otro lado, la norma EN 581-1:2006 ya no refleja el estado actual de la técnica. Por consiguiente, la Comisión considera que estas normas ya no pueden garantizar el cumplimiento del requisito general de seguridad y su referencia debe, en consecuencia, retirarse de la lista de referencias de normas publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, que figura en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1698.
- (5) Por lo tanto, las normas nacionales voluntarias por las que se han transpuesto dichas normas de la Unión ya no deben otorgar una presunción de seguridad a los productos que las cumplan y que se introduzcan en el mercado tras la entrada en vigor de la presente Decisión.
- (6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de seguridad general de los productos establecido de conformidad con el artículo 15 de la Directiva 2001/95/CE.

<sup>(1)</sup> DO L 11 de 15.1.2002, p. 4.

<sup>(2)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2019/1698 de la Comisión de 9 de octubre de 2019 relativa a las normas europeas sobre productos redactadas en apoyo de la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la seguridad general de los productos (DO L 259 de 10.10.2019, p. 65, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2019/1698/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2019/1698/oj)).

- (7) Previa consulta al Comité de Normas establecido por el artículo 22 del Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(3)</sup> sobre la normalización europea,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

Se retiran las referencias a las siguientes normas de la lista de referencias de normas publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

- EN 581-1:2006 Mobiliario de exterior – Asientos y mesas de uso doméstico, público y de camping-Parte 1: Requisitos generales de seguridad [se suprime la fila 1 del anexo I];
- EN 12491: 2001 Equipo para la práctica del parapente-Paracaídas de emergencia-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo [se suprime la fila 35 del anexo I];
- EN 1651: 1999 Equipos para la práctica del parapente-Arneses-Requisitos de seguridad y ensayos de resistencia [se suprime la fila 15 del anexo I];
- EN 1273: 2005 Artículos de puericultura-Andadores-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo [se suprime la fila 13 del anexo I].

#### *Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de noviembre de 2024.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

---

<sup>(3)</sup> Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj>).